

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina r e s u e l v e

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1. Detalle de los Fondos Permanentes y Cajas Chicas autorizados en Administración Central y entidades descentralizadas, indicando resolución de creación, monto, plazo de vigencia, responsable, forma de rendición y reglamentación a la que se encuentran sujetos, de acuerdo a lo establecido por Ley provincial 495 y Decreto Reglamentario Nº 1122/02;
- 2. detalle de anticipos con cargo a rendir, entregados a funcionarios y/o dependencias del Estado provincial, indicando motivo que justifique su autorización, monto, responsable, autoridad otorgante, plazo de rendición y, en caso de haberse producido, detalle de la misma;
- 3. norma o disposición que autoriza el otorgamiento de anticipos con cargo a rendir, fuera de los autorizados a través de los Fondos Permanentes;
- 4. reglamentación a la que se encuentran sujetos los anticipos con cargo a rendir, en cuanto a límites, plazos, rendiciones y niveles de autorización.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

RAFAEL JESUS CORTES Secretario Legislativo Poder Legislativo